



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20233030184311



24-02-2023

Bogotá, D.C.

Señora
OLGA LUCIA PADILLA
VEREDA SAN RAIMUNDO
GRANADA - CUNDINAMARCA

Asunto: Respuesta al radicado MT No. 20233030297852 del 2023-02-22

Respetada Señora, reciba un cordial saludo del Grupo Relación Estado - Ciudadano.

Una vez hecho el análisis de su solicitud, este despacho procede a informarle que no es posible atender su petición por cuanto no es claro el objeto de la misma, ni tampoco se evidencia **ADJUNTO, ANEXO, PETICIÓN CONCRETA Y/O FUNDAMENTO** que justifiquen la participación del Ministerio de Transporte.

Por lo anterior, solicitamos que aclare y especifique su petición, según lo indicado en la Ley 1755 de 2015, así:

“ARTÍCULO 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos:

- 1. La designación de la autoridad a la que se dirige.*
- 2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.*
- 3. El objeto de la petición.*
- 4. Las razones en las que fundamenta su petición.*
- 5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.*
- 6. La firma del peticionario cuando fuere el caso”.*

Cumplido el lleno de estos requisitos, puede hacer uso de cualquiera de nuestros medios de radicación para presentar nuevamente su solicitud. En el caso en que necesite anexar documentos, debe adjuntarlos en formato PDF, con un peso máximo de 20 MB. Las recomendaciones adicionales las puede encontrar en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8319/radicacion-a-traves-de-medios-electronicos/>.

Su petición fue atendida de acuerdo con los términos señalados en **la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”**; **la Ley 1755 de 2015 “Derecho Fundamental de Petición”**; y **la Resolución 1245 de 2019 “Reglamento interno para el trámite de PQRS en el Ministerio de Transporte”**





MINISTERIO DE TRANSPORTE

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20233030184311



24-02-2023

Lo invitamos a consultar nuestros portales web www.mintransporte.gov.co y www.runt.com.co, para mantenerse actualizado sobre las últimas noticias y normatividad del transporte, tránsito e infraestructura en Colombia.

Recuerde que los trámites y servicios del Ministerio de Transporte son **gratuitos** y puede acceder a ellos a través de nuestros canales de atención:

- Canal telefónico: (+ 57 60 1) 3240800
- Cita atención presencial (Bogotá y direcciones territoriales) <https://cutt.ly/xNI9LOz>
- Cita videollamada (Bogotá y direcciones territoriales) <https://cutt.ly/cNI9hLP>
- Línea gratuita nacional 018000112042
- Portal de PQRS WEB (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes) <https://mintransporte.powerappsportals.com/>
- Correo electrónico servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

A través de nuestra **línea de transparencia 018000110950** puede **denunciar hechos de corrupción** relacionados con la entidad.

Si usted es conductor, tenga en cuenta que, si su **licencia de conducción vencía entre el 1 y el 31 de enero de 2022**, usted tendrá la oportunidad de realizar la **renovación** de la misma **hasta el 20 de junio de 2023**, de acuerdo al **pico y cédula** establecido para todos organismos de apoyo al tránsito (Centros de Reconocimiento de Conductores -CRC- y Organismos de Tránsito de todo el país, que pueden ser consultados a través del siguiente link <https://www.runt.com.co/directorio-de-actores>

Cédula de ciudadanía terminada en / meses de renovación:

1 y 2: Noviembre y diciembre 2022

3, 4 y 5: Enero y febrero 2023

6 y 7: Marzo y abril 2023

8 y 9: Mayo 2023

0: Junio 2023 (fecha límite 20 junio)

Para nosotros es importante su opinión. Por favor ayúdenos a mejorar el servicio diligenciando una breve encuesta en <https://forms.office.com/r/YkD6XXTJ3B>

Cordialmente,

MARÍA DEL CARMEN VIVAS BARRAGÁN

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de Servicio al Ciudadano: (+57) 601 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com/>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co





MINISTERIO DE TRANSPORTE

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20233030184311



24-02-2023

Coordinadora Grupo Relación -Estado Ciudadano

Proyectó: LLG

Revisó: LARR

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-02-24
www.mintransporte.gov.co

